



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 5321 -2019-UNFV

San Miguel, **10 MAY 2019**

Visto, el Oficio N° 0221-2018-SA-FH-UNFV de fecha 31.12.2018, de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 413-2018-SA-FH-UNFV de fecha 13.12.2018, que encarga la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la referida Facultad al **Dr. RICHARD ANGELO LEONARDO LOAYZA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 15 horas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 540-2016-UNFV de fecha 27.12.2016, se oficializó, el resultado de la elección llevada a cabo el 11.12.2016, reconociendo a partir del 02.01.2017, a la **Dra. MARTHA ELOISA CHAVEZ LAZARTE**, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, integrante de la Lista N° 9, como **Decana de la Facultad de Humanidades** de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, la cual fue proclamada por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 040-2016-CEU-UNFV de fecha 15.12.2016.

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala en su Artículo 72° **Unidades de investigación**, "Es la organización básica de gestión de la investigación a nivel de las facultades y Escuela Universitaria de Postgrado. Coordina e integra las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades, conformando comunidades del conocimiento. Está a cargo de un jefe, docente ordinario a tiempo completo con grado de doctor, elegido por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano..."

Que, el Artículo 174° del Reglamento General de esta Universidad, numeral 174.3. establece que "Los cargos de confianza para jefaturas de las oficinas de la administración central hasta el jefe de oficina o similares, como en las facultades ..., son designados según corresponda"; asimismo el numeral 174.3. señala que "Los cargos de gobierno son: Designados por el Decano: a. Director, b. Jefe de Unidad y c. Jefe de Oficina";

Que, asimismo el Artículo 180° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece en su numeral 180.1 de apoyo académico y de investigación a la Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional, **Unidad de Investigación**, Unidad de Posgrado, Oficina de Calidad Académica, Oficina de Orientación y Tutoría Académica y Personal, Oficina de Práctica Pre Profesional – Internado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Grados y Títulos; asimismo en su numeral 180.3 de apoyo institucional a la Secretaría Académica, Oficina de Asuntos Administrativos, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Producción de Bienes y Servicios, Oficina de Responsabilidad Social;

Que, mediante Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV de fecha 10.04.2018 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones 2018, estableciéndose en el Artículo 170° que la **Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento** "es la encargada de promover, ejecutar e integrar las actividades de investigación, innovación y emprendimiento de la Facultad (es)";

Que, mediante Resolución R. N° 624-2017-UNFV de fecha 17.04.2017, se designó, a partir del 01.02.2017, a la **Dra. ROSALVINA CAMPOS PEREZ** Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo como Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución Decanal N° 413-2018-SA-FH-UNFV de fecha 13.12.2018, la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, da por concluida la designación de la **Dra. ROSALVINA CAMPOS PÉREZ**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo, como Jefa de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la referida Facultad, encargando dicha Jefatura al **Dr. RICHARD ANGELO LEONARDO LOAYZA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 15 horas, en su reemplazo, a partir del 13.12.2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 5321 -2019-UNFV

Que, el Artículo Segundo de la Resolución R. N° 762-2012-CU-UNFV de fecha 29.03.2012, estableció que los docentes a Tiempo Parcial que sean designados o encargados en los cargos de gobierno y dirección de las Facultades, ejercerán dichos cargos conservando su Régimen de Dedicación; percibiendo únicamente el pago de la asignación por Cumplimiento de Metas conforme a lo establecido en la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV, de fecha 29.12.2005;

En mérito a las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación y del Instituto Central de Gestión de la Investigación, contenidas en el Informe N° 045-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 20.02.2019, Oficio N° 0726-2019-OCPL-UNFV de fecha 04.03.2019 y Oficio N° 236-2019-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 26.03.2019, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Informe N° 0266-2019-VRAC-UNFV de fecha 08.04.2019, y a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 1921-2019-R-UNFV de fecha 09.04.2019, y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 413-2018-FH-UNFV de fecha 13.12.2018; en consecuencia, **dar por concluida**, a partir del 13.12.2018, la **designación** de la **Dra. ROSALVINA CAMPOS PEREZ** Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo, como Jefa de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 413-2018-FH-UNFV de fecha 13.12.2018; en consecuencia, **encargar**, a partir del 13.12.2018, la Jefatura de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores al **Dr. RICHARD ANGELO LEONARDO LOAYZA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 15 horas.

ARTÍCULO TERCERO.- El docente a Tiempo Parcial encargado en el Artículo Segundo de la presente resolución, ejercerá dicho cargo manteniendo su régimen de dedicación de Tiempo Parcial, percibiendo únicamente la Asignación por Cumplimiento de Metas establecida en la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV de fecha 29.12.2005.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Humanidades, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

